



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0052/09/21

Oficio Nº: SG.LP-08-2021/3019

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de septiembre de 2021

DURAPLAY DE PARRAL S.A.P.I. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Septiembre de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V. con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.0103/0435/99 de fecha 27 de Enero de 1999, que cuenta con el código de identificación T08029DPA004 ubicado en KM. 218 CARR. PARRAL-GUADALUPE Y CALVO, PARAJE EL OCOTE, C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medi	da Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
	solicitado	s inicial	final	inicial	final
Material para astilla, Pinus spp., Pino, 90.913 Metros cúbicos	3	6921	6923	24330016	24330018

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA

TARIA DE MEDIO AMBIEI

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ASTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDEZEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable é el papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente. Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR

Moria Atanacia Ramirez Loera

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaria de Gestion para la Protección Ambiental Dirección General de Gestion Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:			PINO		
		Unidad de medida:			
	256.612	METROS CUBICOS		FECHA	24/08/2021

				tro de entradas nes y en su caso reembarq	ues)	
Fecha	Folio de imprenta recibido		Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
18/08/2021	23922140	325/346	EJIDO CHINATŲ ;	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.512
19/08/2021	23922141	326/346	EJIDO CHINATÚ	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.531
20/08/2021	23922142	327/346	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	12.209 /
23/08/2021	23922143	328/346	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.725
23/08/2021	23922144	329/346	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	12.328
24/08/2021	23922145	330/346	EJIDO CHINATU	P08029CH(001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.506
24/08/2021	23922146	331/346	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.637
24/08/2021	23922148	333/346	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	12.465
		`				
Total						90.913
Equivalencia de	materia prima	a transformada	1		1	

MÉXICO

SEMARNAT

600 1000 1000 600 1000 1000 1000 Contactor

DAY Ejérend Rudione (22%, Co., Andropes, De Boudean Foqued Hildardy, Dedictor Receival of Pri 1700, 04, 03, 373,74,59,59,55 Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaria de Gestion para la Protección Ambiental Dirección General de Gestion Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO			PINO	
Existencia		Unidad de medida:		}
Final:	347.525	METROS CUBICOS	FECHA	

Registro de salidas					
Fecha	Folio de imprenta recibido	Destinatario y código de ident	ificación	Tipo de Producto	Cantidad
		DURAPLAY DE PARRAL S.A.P.I., DE CV	T08032DPA001	MATERIAL PARA ASTILLA	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
Total					
Coeficiente d	de transformacion obtenido				

MÉXICO

SEMARNAT TO THE SECOND SECOND

Contacto⁻

And Epiratio Nacional 225, Co. Amáhaso, De egación filiguel Hidalgo, Distrito Heceral CIP (1326, 154 OL 155) 54 (0.05) 50